

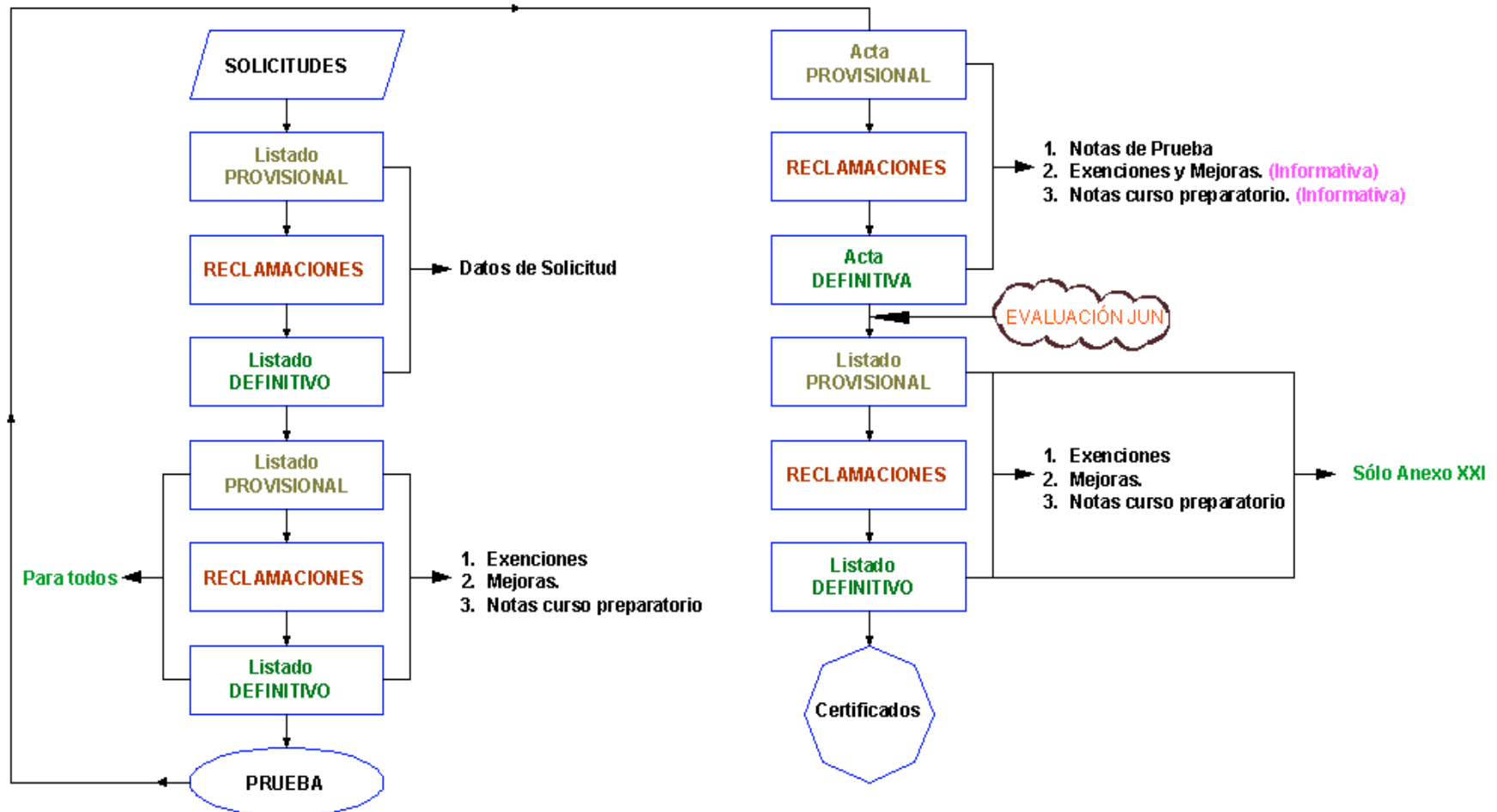
# Orientación para aspirantes a la Prueba de Acceso a ciclos formativos 2010.

Este documento contiene un extracto de las cuestiones más importantes del proceso regulado por la Orden de 15 de abril de 2010 por la que se convocan las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de la Formación Profesional del Sistema Educativo publicada en el D.O.E. número 77 de 26 de abril de 2010.

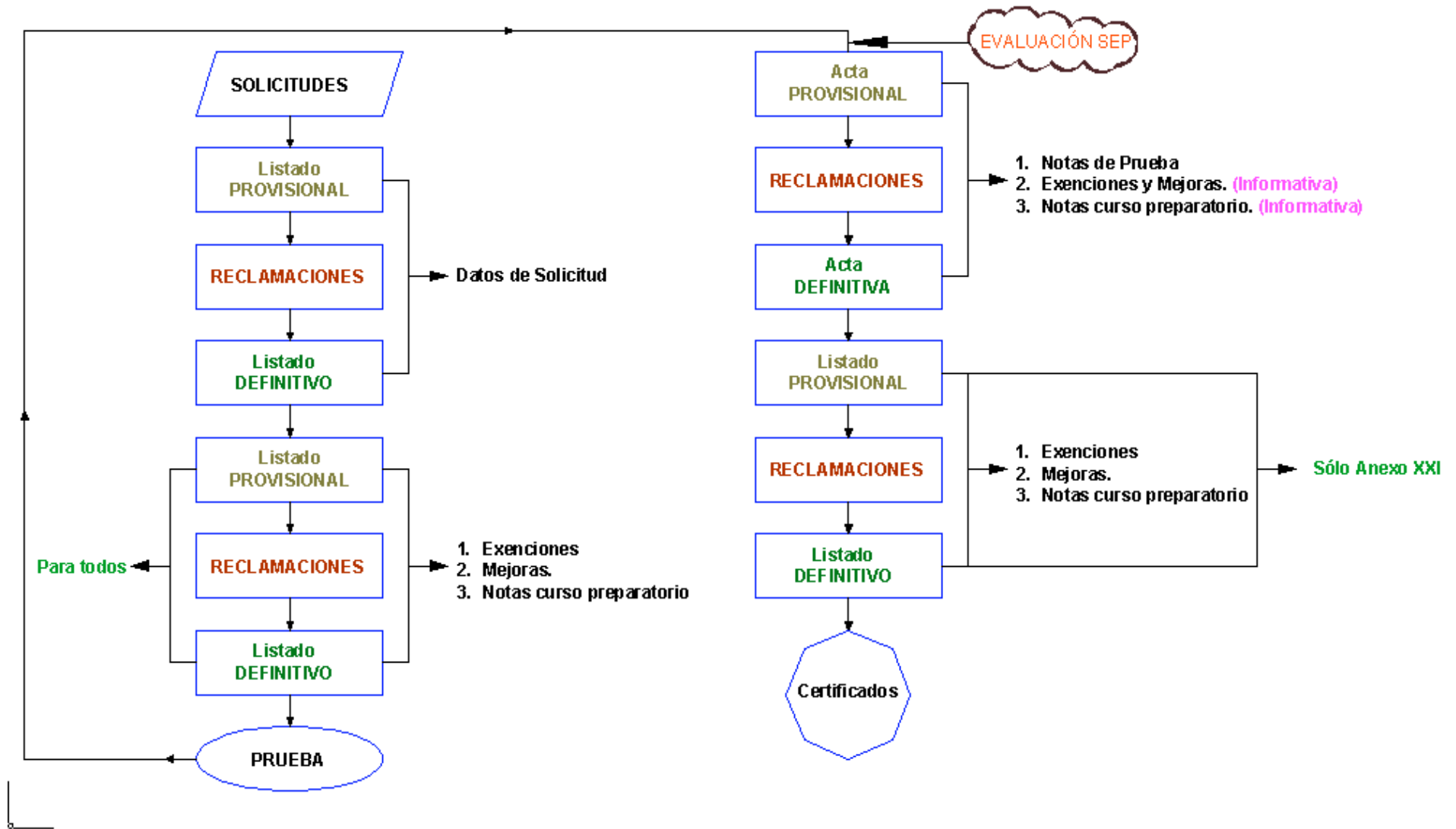
Si hubiera alguna diferencia con respecto a la citada Orden, deberá tomarse lo que se establezca en ella.

## 1) Esquema general del proceso

### a) Junio.



## b) Septiembre



## 2) Horario de las pruebas.

a) Para la convocatoria ordinaria de junio:

-Para grado medio:

- A las 16,00 horas: Ejercicio A de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 17,00 horas: Ejercicio A de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 18,00 horas: Ejercicio A de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.
  
- A las 19,00 horas: Ejercicio B de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 20,00 horas: Ejercicio B de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 21,00 horas: Ejercicio B de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.

-Para grado superior:

- A las 16,30 horas: Lengua Castellana y Literatura. Duración 85 minutos.
- A las 18,00 horas: Fundamentos de Matemáticas. Duración 85 minutos.
- A las 19,30 horas: Materia según la opción elegida de la parte específica. Duración 85 minutos.

b) En la convocatoria de septiembre:

-Para grado medio:

- A las 9,00 horas: Ejercicio A de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 10,00 horas: Ejercicio A de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 11,00 horas: Ejercicio A de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.
  
- A las 12,00 horas: Ejercicio B de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 13,00 horas: Ejercicio B de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 14,00 horas: Ejercicio B de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.

-Para grado superior:

- A las 9,30 horas: Lengua Castellana y Literatura. Duración 85 minutos.
- A las 11,00 horas: Fundamentos de Matemáticas. Duración 85 minutos.
- A las 12,30 horas: Materia según la opción elegida de la parte específica. Duración 85 minutos.

## Calendario de actuaciones.

<b>CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2010.</b>			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
<b>CONVOCATORIA DE JUNIO</b>			
Del 26 de abril al 5 de mayo.	Presentación de solicitudes en cualquier IES o IESO.	Anexo I	Anexo II
10 de mayo.	Publicación de listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
10 al 13 de mayo	Reclamación a los listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo IX	Anexo XI
14 de mayo	Publicación de listados definitivos de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
25 de mayo	Publicación del listado provisional de exenciones en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
25 de mayo	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
25 al 27 de mayo	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII
28 de mayo	Publicación del listado definitivo de exenciones en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
28 de mayo	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
28 de mayo	Publicación del centro de examen en los centros receptores de solicitudes.	Anexo XXIII	Anexo XXIV
1 de junio	Prueba de acceso en centro examinador.		
14 de junio	Publicación de los resultados provisionales de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXV	Anexo XXVI
15 al 17 de junio	Reclamación a los resultados provisionales de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXVII	Anexo XXVIII
18 de junio	Publicación de los resultados definitivos de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXV	Anexo XXVI
21 de junio	Fecha límite de entrega de certificados del título del técnico, módulos obligatorios del PCPI, módulos voluntarios del PCPI, ámbitos de ESPA, ámbitos de pruebas GES y del curso preparatorio de la prueba de acceso para quienes presentaron el correspondiente Anexo XXI, en centro de solicitud.		
22 de junio	Publicación del listado provisional de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
22 de junio	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
22 de junio	Publicación del listado provisional de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVIII	Anexo XIX
22, 23 y 24 de junio	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII

**CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2010.**

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
22, 23 y 24 de junio	Reclamación al listado provisional de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XX	
25 de junio	Publicación del listado definitivo de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
25 de junio	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
25 de junio	Publicación del listado definitivo de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVIII	Anexo XIX
25 de junio	Emisión de certificados de superación de la prueba de acceso en centro de solicitud.	Anexo XXXI y Anexo XXXIII para los de la prueba de acceso a la Universidad.	Anexo XXXII y Anexo XXXIV para los de la prueba de acceso a la Universidad.
25 de junio	Emisión de certificaciones de resultados de la prueba de acceso en centro de solicitud.	Anexo XXIX	Anexo XXX
<b>CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE</b>			
Del 28 de junio al 2 de julio.	Presentación de solicitudes en cualquier IES o IESO.	Anexo I	Anexo II
8 de julio	Publicación de listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
8 y 9 de julio	Reclamación a los listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo IX	Anexo XI
12 de julio	Publicación de listados definitivos de datos de admitidos y excluidos en centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
16 de julio	Publicación del listado provisional de exenciones en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
16 de julio	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
19 y 20 de julio	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII
21 de julio	Publicación del listado definitivo de exenciones en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
21 de julio	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
21 de julio	Publicación del centro de examen en los centros receptores de solicitudes.	Anexo XXIII	Anexo XXIV
2 de septiembre	Prueba de acceso.		
9 de septiembre	Publicación de los resultados provisionales de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXV	Anexo XXVI
9 y 10 de septiembre	Reclamación a los resultados provisionales de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXVII	Anexo XXVIII

**CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2010.**

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
13 de septiembre	Publicación de los resultados definitivos de los exámenes en centro de solicitud.	Anexo XXV	Anexo XXVI
7 de septiembre	Fecha límite de entrega de certificados del título del técnico, módulos obligatorios del PCPI, módulos voluntarios del PCPI, ámbitos de ESPA, ámbitos de pruebas GES y del curso preparatorio de la prueba de acceso para quienes presentaron el correspondiente Anexo XXI, en centro de solicitud.		
9 de septiembre	Publicación del listado provisional de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
9 de septiembre	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
9 de septiembre	Publicación del listado provisional de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVIII	Anexo XIX
9 y 10 de septiembre	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII
9 y 10 de septiembre	Reclamación al listado provisional de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XX	
13 de septiembre	Publicación del listado definitivo de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
13 de septiembre	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
13 de septiembre	Publicación del listado definitivo de notas del curso de preparación de pruebas de acceso para aquellos aspirantes que entregaron el Anexo XXI en centro de solicitud.	Anexo XVIII	Anexo XIX
13 de septiembre	Emisión de certificados de superación de la prueba de acceso en centro de solicitud.	Anexo XXXI y Anexo XXXIII para los de la prueba de acceso a la Universidad.	Anexo XXXII y Anexo XXXIV para los de la prueba de acceso a la Universidad.
13 de septiembre	Emisión de certificaciones de resultados de la prueba de acceso en centro de solicitud.	Anexo XXIX	Anexo XXX

### **3) Generalidades.**

#### **a) Finalidad.**

La superación de estas pruebas, permiten a personas que no tienen la condición de acceso, cursar estudios de formación profesional del sistema educativo, es decir, ciclos formativos de grados medio o superior.

#### **b) ¿Quién se puede presentar?**

Los que cumplan los requisitos siguientes y no posean ya la condición de acceso directo a las enseñanzas.

##### **i) ¿A Grado Medio?**

Los que cumplan 17 años en 2.010.

##### **ii) ¿A Grado Superior?**

Los que cumplan 19 años en 2.010.

Los que cumplan 18 años en 2.010 y tengan un Título de Técnico cuya familia profesional se encuentre incluida en la misma opción por la que se presenta, según la tabla siguiente:

**Agrupación de familias profesionales por opciones y materias de referencia para la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.**

OPCIONES	MATERIAS DE REFERENCIA DEL BACHILLERATO
<u>OPCIÓN A</u> Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Servicios socioculturales y a la comunidad Imagen y sonido // Comunicación, imagen y sonido (Producción de audiovisuales y espectáculos)	<u>Materias de la opción A:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A-1 Economía y Economía de la empresa.</li> <li>• A-2 Lengua extranjera. Inglés</li> <li>• A-3 Lengua extranjera. Francés</li> <li>• A-4 Psicología.</li> </ul>
<u>OPCIÓN B</u> Informática y comunicaciones // Informática Edificación y obra civil Fabricación Mecánica Instalación y mantenimiento // Mantenimiento y servicios a la producción Electricidad y electrónica Madera, mueble y corcho Actividades Marítimo-Pesqueras (Navegación, pesca y transporte marítimo y Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque) Artes gráficas Transporte y mantenimiento de vehículos // Mantenimiento de vehículos autopropulsados Textil, confección y piel (Patronaje y confección, Procesos de confección industrial, Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada y Procesos textiles de tejeduría de punto) Imagen y sonido// Comunicación, imagen y sonido (Imagen, Realización de audiovisuales y espectáculos y Sonido) Energía y agua Industrias extractivas Vidrio y cerámica	<u>Materias de la opción B:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• B-1 Dibujo Técnico.</li> <li>• B-2 Tecnología Industrial.</li> <li>• B-3 Física.</li> </ul>
<u>OPCIÓN C</u> Química Actividades físicas y deportivas Actividades Marítimo-pesqueras (Producción acuícola) Agraria Industrias alimentarias Sanidad Imagen personal Seguridad y medio ambiente Textil, confección y piel (Curtidos y Procesos de ennoblecimiento textil)	<u>Materias de la opción C:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C-1 Ciencias de la tierra y medioambientales.</li> <li>• C-2 Química.</li> <li>• C-3 Biología.</li> </ul>

### ***c) Novedades más importantes en Extremadura.***

#### ***i) Credencial Rayuela***

Los centros podrán entregar en el momento de presentación de la solicitud la credencial del programa Rayuela al aspirante con el objeto de que mediante la Secretaría Virtual del programa pueda tener acceso a datos relevantes relacionados con el proceso.

#### ***ii) Sólo se podrá presentar una solicitud.***

#### ***iii) Nuevos motivos de exención.***

#### **Grado Medio.**

Podrán quedar exentos de una parte los que hayan superado el ámbito correspondiente en las Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Grado Superior.**

Podrán quedar exentos de la parte específica los que tengan la condición de deportistas de alto nivel o rendimiento si lo solicitan. En este caso, si superan la prueba, el certificado final hará referencia únicamente al ciclo AFD31 “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.

### ***d) Solicitud.***

TODOS los solicitantes deberán entregar el Anexo XXII. Si no lo hacen, será motivo de exclusión.

Los datos marcados con asterisco en la solicitud, son obligatorios y su no cumplimentación será causa de exención.

#### **4) ¿Para qué sirve el anexo XXI?**

##### ***a) Para que los que están acabando un ciclo de grado medio participen de forma condicionada.***

Los que se encuentren cursando ciclos formativos de grado Medio, no tengan la titulación oficial en el momento de finalización del periodo de admisión de solicitudes para la prueba y cumplan 18 años en 2010 podrán presentarse de forma condicionada. Para ello, deberán entregar en el momento de presentar la solicitud el anexo XXI de la Orden, debidamente cumplimentado. Antes de la fechas indicadas en el punto 2), deberán presentar la documentación acreditativa de haber superado el ciclo formativo, a no ser que hubieran autorizado a la Consejería a recabar la información académica de la plataforma Rayuela. En este caso el centro tomará recabar esta información directamente del programa.

##### ***b) Exención condicionada.***

Obtendrán exención condicionada, los que a la fecha de finalización del plazo de solicitudes se encuentren:

- a) Cursando un ciclo formativo de grado medio que pertenezca a la misma familia profesional de algún ciclo formativo incluido en la opción elegida. (Ver tabla del punto3)b)ii)). Éstos quedarían exentos de la parte específica.
- b) Cursando los módulos obligatorios de un PCPI. Quedarán exentos de los ejercicios A de las tres partes.
- c) Cursando los módulos voluntarios de un PCPI. Quedarán exentos de las partes solicitadas.
- d) Cursando algún ámbito del Nivel I de la Educación Secundaria para Personas Adultas. Quedarán exentos del ejercicio A de la parte correspondiente al ámbito.
- e) Cursando algún ámbito del Nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas. Quedarán exentos de la parte correspondiente al ámbito.
- f) Admitidos para la realización de las Pruebas para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria. Quedarán exentos de la parte correspondiente al ámbito que soliciten.

La exención condicionada les permitirá presentarse a las pruebas por si finalmente no obtuvieran la exención definitiva. Igualmente podrán solicitar la mejora de calificación conforme al punto 11)

Finalmente, si no han autorizado a la Consejería a recabar la información a través del programa Rayuela, deberán presentar la certificación que da derecho a la exención, antes de las fechas que se precisan en el punto 2). Si la enseñanza o las pruebas correspondientes que dan derecho a exención, no hubieran sido superadas, o si la documentación no hubiera sido presentada, la exención será desestimada. En este caso serian válidas las notas que hubieran obtenido en las pruebas si se hubieran presentado a ellas.

Si la exención, no fuera desestimada y el aspirante se hubiera presentado a las pruebas, será considerada la nota de la exención a no ser que haya solicitado mejora de calificaciones conforme al punto 11). En este caso se tomará la mayor.

##### ***c) Nota del curso de preparación de las pruebas de acceso.***

Los que a la fecha de finalización del plazo de solicitudes se encuentren matriculados en un curso de preparación de las pruebas de acceso, si presentan el anexo XXI podrán aplazar la entrega del certificado final del citado curso hasta antes de las fechas indicadas en el punto 2). No obstante, si hubieran autorizado a la Consejería a recabar la información académica de la plataforma Rayuela, el centro tomará directamente la nota correspondiente.

## 5) ¿Dónde presentar la solicitud?

Puede presentarse en cualquier IES o IESO de Extremadura.

Todas las gestiones relacionadas con la prueba (listados provisionales, reclamaciones, listados definitivos, certificados, ...) excepto el examen se realizarán necesariamente en este lugar.

## 6) ¿Dónde se realiza la prueba?

En el centro en el que se ha realizado la solicitud, se dará a conocer el lugar dónde ha de realizarse el examen.

## 7) Estructura de la prueba de Grado Medio.

Parte	Ejercicio
Comunicación	A
	B
Social	A
	B
Científico-Tecnológica	A
	B

## 8) Exenciones para la prueba de Grado Medio.

Motivo:		
1	Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (Toda la Prueba)	Certificación de la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y calificación obtenida en la misma.
2	Prueba de acceso a grado superior (Toda la Prueba)	Certificación de la superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior.
3	Programa de Garantía Social o Programa de Competencia Profesional (Ejercicios A de las tres Partes)	Original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado uno de los programas contemplados o certificación de estar cursándolo según el modelo normalizado que aparecerá en la convocatoria anual de las pruebas. En este último caso el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los programas superados en las fechas que prevea la citada convocatoria.
4	Módulos obligatorios de un PCPI (Ejercicios A de las tres Partes)	Original o fotocopia compulsada del certificado de haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
5	Certificado de Profesionalidad (Ejercicios A de las tres Partes)	Original o fotocopia compulsada del Certificado de Profesionalidad.
6	Experiencia laboral de al menos un año (Ejercicios A de las tres Partes)	Documentación acreditativa según Artículo 6. de la Orden
7	Nivel I de ESO LOE, en un ámbito, para adultos o su equivalente LOGSE.(Ejercicios A del ámbito correspondiente)	Original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de nivel I de Educación Secundaria para personas adultas establecida por la L.O.E. o sus correspondientes LOGSE según las tablas del Anexo VI de esta Orden, con los que se solicita la exención
8	Haber superado ámbitos de módulos voluntarios del PCPI (Partes correspondiente al ámbito)	Original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondientes con los que se solicita la exención.
9	Haber superado ámbitos del Nivel II de ESO LOE o sus equivalentes LOGSE. (Partes correspondientes al ámbito)	Original o fotocopia compulsada del certificado que acredite la superación del ámbito o ámbitos de nivel II de Educación Secundaria para personas adultas establecida por la L.O.E. o sus correspondientes LOGSE según las tablas del Anexo VI de esta Orden, con los que se solicita la exención
10	Haber aprobado algún ámbito de las Pruebas de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Partes correspondientes al ámbito)	Original o fotocopia compulsada del certificado que lo acredite.
11	Aprobada en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Original o fotocopia compulsada del certificado que lo acredite.
12	Aprobada con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
13	Exenta en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Original o fotocopia compulsada del certificado que lo acredite.
14	Exenta con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
15	Otro. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
16	Mejora de calificación. (Sólo en el ejercicio que se pretende mejorar incluido en parte que cumple las condiciones del apartado 1 del Artículo 23. de la orden. )	Presentar documentación que lo acredite.

## Correspondencias para determinar exenciones a la prueba de Grado Medio.

Tabla 1

PARTE	Ejercicio	Correspondencia ESPA LOE	
		Nivel	Ámbitos
Comunicación	A	I	Comunicación
	A y B	II	
Social	A	I	Social
	A y B	II	
Científico Tecnológico	A	I	Científico Tecnológico
	A y B	II	

Tabla 2

PARTE	Ejercicio.	Correspondencia ESPA LOGSE	
		Nivel Módulos	Campos de Conocimiento
Comunicación	A	I y II	Comunicación
	A y B	III y IV	
Social	A	I y II	Sociedad
	A y B	III y IV	
Científico Tecnológico	A	I y II	Naturaleza y Matemática
	A y B	III y IV	

## 9) Estructura de la prueba de Grado Superior.

Parte	Ejercicio
Común	
	Lengua
	Fundamentos de Matemáticas
Específica	(Elegir uno de los de la opción)

## 10) Exenciones para la prueba de Grado Superior.

<b>Solicita exención:</b>	Maque una cruz en la parte o ejercicio correspondiente
<b>Nota:</b>	Expresión numérica

### Motivo:

1	Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (Toda la Prueba)	Certificado que acredite la superación de la prueba y la calificación obtenida en la misma.
2	Título de Técnico (Parte específica correspondiente)	Fotocopia compulsada del Título y del Libro de Calificaciones de Formación Profesional.
3	Aprobada en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
4	Aprobada con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
5	Exenta en 2008 o años posteriores en Extremadura. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
6	Exenta con anterioridad a 2008 en Extremadura o fuera de Extremadura independientemente de la fecha. (Parte o ejercicio correspondiente)	Deberá presentar la documentación que lo acredite
7	Certificado de Profesionalidad al menos de nivel II (Parte específica)	Fotocopia compulsada del certificado de profesionalidad con indicación expresa del nivel de cualificación
8	Experiencia laboral de 1 año relacionada (Parte específica)	En el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad y certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviesen afiliados donde conste la vida laboral del solicitante. En el caso de trabajadores por cuenta propia, fotocopia compulsada de la declaración de alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036), certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y declaración del interesado de las actividades más representativas desarrolladas durante el ejercicio profesional.
9	Otro. (Parte o ejercicio correspondiente)	Presentar documentación que lo acredite.
10	Mejora de calificación. (Sólo en el ejercicio que se pretende mejorar incluido en parte que cumple las condiciones del apartado 1 del Artículo 23. )	Presentar documentación que lo acredite.
11	Deportista de alto nivel o rendimiento (Parte específica)	Acreditación conforme al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Podrán solicitar exención de la parte específica, además de quienes acrediten haber superado esta parte de la prueba en convocatorias anteriores por la misma opción a la que se presentan, los que la hayan superado en Extremadura con anterioridad a 2008, de acuerdo a la equivalencia según la tabla siguiente:

Opción	Opción convocatorias anteriores
<b>A</b>	H1
	H2
	H4
	C3
<b>B</b>	T1
	T2
	T3
	C1
<b>C</b>	C2
	H3

La relación de opciones y familias profesionales asociadas, son las que aparecen en la tabla del punto 3)b).

## **11) Mejora de calificaciones.**

Será posible mejorar los ejercicios incluidos en alguno de los siguientes casos:

a.- Ya superados

b.- Incluidos en partes:

- que al menos hayan sido calificadas anteriormente con un 4 en Extremadura después de 2007
- superadas en Extremadura con anterioridad a 2008.
- superadas fuera de Extremadura
- que estén o pueden llegar a estar exentas en esta convocatoria.

c.- Exentos o que puedan quedar exentos en esta convocatoria.

Si la parte o ejercicio superado es consecuencia de una exención para la que no es posible obtener una calificación numérica, a efectos de mejora de calificación se considerará que la calificación correspondiente a la exención es de 5.

Cuando como consecuencia de esta mejora el solicitante tenga más de una calificación para el mismo ejercicio se tomará en el cálculo de las notas medias la mayor de ellas.

## **12) Reclamaciones.**

Existen tres periodos de reclamación para cada convocatoria:

Cada cuestión podrá reclamarse únicamente en las fechas previstas para ello. Ver punto 2)